



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1ª SESION ESPECIAL - 5ª REUNIÓN
DIA 30/04/2014

PRESIDENTE: HOLLMANN RUBEN
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Garat Tristán Edgardo
Recalde Daniel.
García Stella Maris
Bengochea José María
Bigardt Jorge Omar
Bari Gerardo
Marcos Saldaña
Honcharuk Marcelo.

SUMARIO

**PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE
PERMISOS DE PESCA COMERCIAL A
EMBARCACIONES EN CERCANIAS DE LA
LOCALIDAD DE BAHÍA SAN BLAS.-**

BLOQUE PERONISTA

Zara José Luis
Ciccione María Concepción
Devia Mónica Silvina

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Ricardo Marino
Ruppel María Delia

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Cedres Néstor Rubén.

✓ En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 30 días del mes de Abril de 2014, a las 12:55 Hs horas, en el Recinto del H.C.D, se da inicio a la 1ª Sesión Especial.

✓ Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, a cargo de los Ediles, Bari Gerardo, Marino Ricardo, Ciccone María Concepción.

Por Secretaría se lee la nota de convocatoria a Sesión Especial solicitada oportunamente por los señores Concejales.-

✓ Espacio de Homenajes; el Concejal Zara, hizo mención al día del Trabajador a conmemorarse el día 1 de Mayo. Acto seguido hicieron lo propio los Concejales de las distintos Bloques Políticos; Concejal Cedrés, Presidente del Bloque UCR, el Concejal Marino, Presidente del Bloque Frente Renovador, el Concejal Saldaña del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, al igual que su par el Concejal Marcelo Honcharuk.

Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Resolución.

VISTO:

Los Permisos de Pesca Comercial y Autorización de Pesca Artesanal, y el cambio de Puerto de Operaciones concedido recientemente por la Dirección Provincial de Pesca; y.-

CONSIDERANDO:

Que, los actos administrativos dispuestos por el órgano provincial dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, contemplan la posibilidad de modificar el puerto de operaciones de las embarcaciones al Puerto de Ingeniero White.

Que tales decisiones, violentando la veda vigente respecto de la zona "El Rincón", ha generado el reclamo de pescadores artesanales, deportivos, comerciantes y emprendedores turísticos, dando lugar al pedido de los Intendentes Municipales de Patagones, Monte Hermoso, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y Villarino ante el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; por lo que se suscribió Acta entre todas las partes, solicitando al Ministro dejar sin efecto la autorización para el cambio de puerto de operaciones de descarga en el Puerto de Ingeniero White, ya concedidos y las que se soliciten en e futuro.

Que, los hechos descriptos motivaron la autoconvocatoria en asamblea de los vecinos de Bahía San Blas para peticionar a las autoridades; habiéndose realizado el encuentro en el día de ayer 29 de abril, en el que luego de amplia participación de los presentes se resolvió por unanimidad suscribir un acta petitorio en la que se expresa: "*Primero: solicitar al Honorable Concejo*

Deliberante de Patagones, emita una resolución en la que se requiera al Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección de Pesca, no innovar respecto de la veda e impedimento a que los barcos con permiso concedido y referenciado ("Don Mario" mat. 01400, "Temerario" mat. 1444, "Sin Límite" mat.2531 y "Don Darío" 0976) puedan salir del Puerto de Ingeniero White. Segundo: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se inicie por vía judicial, acción de amparo que requiera medida cautelar para que se impida salir de puerto a las embarcaciones con puerto de operaciones en Ingeniero White hasta tanto se realice el estudio de impacto ambiental solicitado por los señores Intendentes de los Partidos de Monte Hermoso, Tres Arroyos, Coronel Rosales, Villarino y Patagones, en la cláusula cuarta del Acta suscripta junto al Ministro de Asuntos Agrarios, el día 28 de abril de 2014. Tercero: Solicitar al Ministerio de Asuntos Agrarios que disponga que las embarcaciones cuyo puerto de operaciones se ha asignado en el Puerto de Ingeniero White y que allí se encuentren, vuelvan al Puerto de Mar del Plata. Cuarto: La asamblea se declara en estado de alerta y asamblea permanente. Los vecinos presentes suscriben al pié para ser elevado a las autoridades municipales, provinciales y nacionales que corresponda."

Que, además de ello los vecinos de San Blas han expresado su indignación ante la renuencia reiterada por parte de Prefectura Naval Argentina de actuar ante la denuncia que ellos realizan permanentemente al visualizar aún desde la costa grandes embarcaciones de pesca comercial dentro del área de reserva y exclusión; hechos que se corroboran por las comunicaciones en diferentes idiomas extranjeros que realizan entre los buques; por lo que solicitaron la gestión urgente ante las más altas autoridades administrativas y judiciales para garantizar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes, y el deber legal de fiscalización que corresponde a dicha fuerza de seguridad.

Que, a fin de evitar sucesos similares en el futuro sería pertinente que el Ministerio de Asuntos Agrarios, en la autoridad de la Dirección de Pesca, consulte antes de conceder permisos de pesca comercial, a los municipios de incumbencia.

Que, atento a la incumbencia regional de esta problemática, es pertinente solicitar a los Municipios de Monte Hermoso, Coronel Rosales, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y Villarino, la adhesión de la presente Resolución.

Que, corresponde a este Concejo Deliberante expedirse formalmente ante los graves hechos descriptos, a fin de petitionar a las autoridades con competencia en los mismos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE;

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º:.- Solicitase al Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección de Pesca, no innovar respecto de la veda e impedimento a que los barcos con permiso concedido y referenciado ("Don Mario" mat. 01400, "Temerario" mat. 1444, "Sin Límite" mat.2531 y "Don Darío" 0976) y a otras embarcaciones que lo soliciten en el futuro, puedan operar en la zona "El Rincón", y salir del Puerto de Ingeniero White.

ARTICULO 2º: Solicitase además al Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección de Pesca, que disponga que las embarcaciones cuyo puerto de operaciones se ha asignado en el Puerto de Ingeniero White y que allí se encuentren, regresen al Puerto de Mar del Plata.

ARTICULO 3º: Solicitase a la Prefectura Naval Argentina, Zona Bahía Blanca, de efectivo cumplimiento a la obligación legal de fiscalizar el cumplimiento de las normas legales de seguridad de las embarcaciones; así como también la prohibición de pesca dentro de las zonas de veda y de Reserva Natural de Usos Múltiples Bahía San Blas.

ARTICULO 4º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal se inicie por vía judicial, acción de amparo que requiera medida cautelar para que se impida salir de puerto a las embarcaciones con puerto de operaciones en Ingeniero White hasta tanto se realice el estudio de impacto ambiental solicitado por los señores Intendentes de los Partidos de Monte Hermoso, Tres Arroyos, Coronel Rosales, Villarino y Patagones, en la cláusula cuarta del Acta suscripta junto al Ministro de Asuntos Agrarios, el día 28 de abril de 2014.

ARTICULO 5º: Solicitase además al Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección de Pesca, que predio al otorgamiento de permisos de pesca artesanal y comercial dentro de la zona de incumbencia municipal, se efectúe consulta al correspondiente Municipio.-

ARTICULO 6º: Solicitase la adhesión de la presente Resolución a los Honorables Concejo Deliberante de los Partidos de municipios de Monte Hermoso, Coronel Rosales, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y Villarino.-

ARTICULO 6º: De Forma.-

Luego de un arduo debate, se modificaron varios artículos de la misma, la cual quedó redactada de la siguiente manera;

Corresponde a expediente N° 4084- 544HCD/14.-

VISTO:

Los Permisos de Pesca Comercial y Autorización de Pesca Artesanal, y el cambio de Puerto de Operaciones concedido recientemente por la Dirección Provincial de Pesca; y.-

CONSIDERANDO:

Que, los actos administrativos dispuestos por el órgano provincial dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, contemplan la posibilidad de modificar el puerto de operaciones de las embarcaciones al Puerto de Ingeniero White.

Que tales decisiones, violentando la veda vigente respecto de la zona "El Rincón", ha generado el reclamo de pescadores artesanales, deportivos, comerciantes y emprendedores turísticos, dando lugar al pedido de los Intendentes Municipales de Patagones, Monte Hermoso, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y Villarino ante el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; por lo que se suscribió Acta entre todas las partes, solicitando al Ministro dejar sin efecto la autorización para el cambio de puerto de operaciones de descarga en el Puerto de Ingeniero White, ya concedidos y las que se soliciten en e futuro.

Que, los hechos descriptos motivaron la autoconvocatoria en asamblea de los vecinos de Bahía San Blas para petitionar a las

autoridades; habiéndose realizado el encuentro en el día de ayer 29 de abril, en el que luego de amplia participación de los presentes se resolvió por unanimidad suscribir un acta petitorio en la que se expresa: *"Primero: solicitar al Honorable Concejo Deliberante de Patagones, emita una resolución en la que se requiera al Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección de Pesca, no innovar respecto de la veda e impedimento a que los barcos con permiso concedido y referenciado ("Don Mario" mat. 01400, "Temerario" mat. 1444, "Sin Límite" mat.2531 y "Don Darío" 0976) puedan salir del Puerto de Ingeniero White. Segundo: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se inicie por vía judicial, acción de amparo que requiera medida cautelar para que se impida salir de puerto a las embarcaciones con puerto de operaciones en Ingeniero White hasta tanto se realice el estudio de impacto ambiental solicitado por los señores Intendentes de los Partidos de Monte Hermoso, Tres Arroyos, Coronel Rosales, Villarino y Patagones, en la cláusula cuarta del Acta suscripta junto al Ministro de Asuntos Agrarios, el día 28 de abril de 2014. Tercero: Solicitar al Ministerio de Asuntos Agrarios que disponga que las embarcaciones cuyo puerto de operaciones se ha asignado en el Puerto de Ingeniero White y que allí se encuentren, vuelvan al Puerto de Mar del Plata. Cuarto: La asamblea se declara en estado de alerta y asamblea permanente. Los vecinos presentes suscriben al pié para ser elevado a las autoridades municipales, provinciales y nacionales que corresponda."*

Que, además de ello los vecinos de San Blas han expresado su indignación ante la renuencia reiterada por parte de Prefectura Naval Argentina de actuar ante la denuncia que ellos realizan permanentemente al visualizar aún desde la costa grandes embarcaciones de pesca comercial dentro del área de reserva y exclusión; hechos que se corroboran por las comunicaciones en diferentes idiomas extranjeros que realizan entre los buques; por lo que solicitaron la gestión urgente ante las más altas autoridades administrativas y judiciales para garantizar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes, y el deber legal de fiscalización que corresponde a dicha fuerza de seguridad.

Que, a fin de evitar sucesos similares en el futuro sería pertinente que el Ministerio de Asuntos Agrarios, en la autoridad de la Dirección de Pesca, consulte antes de conceder permisos de pesca comercial, a los municipios de incumbencia.

Que, atento a la incumbencia regional de esta problemática, es pertinente solicitar a los Municipios de Monte Hermoso, Coronel Rosales, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y Villarino, la adhesión de la presente Resolución.

Que, corresponde a este Concejo Deliberante expedirse formalmente ante los graves hechos descriptos, a fin de petitionar a las autoridades con competencia en los mismos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Apoyar las gestiones realizadas por los Intendentes de los partidos de Monte Hermoso, Tres Arroyos, Coronel Rosales, Villarino y Patagones. -----

ARTÍCULO 2º: Solicitase al Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección de Pesca, no innovar respecto de la veda e impedimento a que los barcos con permiso concedido y referenciado ("Don Mario" mat. 01400, "Temerario" mat. 1444, "Sin Límite" mat.2531 y "Don Darío" 0976) y a otras embarcaciones que lo soliciten en el futuro, puedan operar en la zona "El Rincón", y salir del Puerto de Ingeniero White. Apoyar las gestiones llevadas a cabo por los Intendentes Municipales de Ingeniero White -----

ARTICULO 3º: Solicitase además al Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección de Pesca, que disponga que las embarcaciones cuyo puerto de operaciones se ha asignado en el Puerto de Ingeniero White y que allí se encuentren, regresen al Puerto de Mar del Plata. -----

ARTICULO 4º: Solicitase a la Prefectura Naval Argentina, Zona Bahía Blanca, de efectivo cumplimiento a la obligación legal de fiscalizar el cumplimiento de las normas legales de seguridad de las embarcaciones; así como también la prohibición de pesca dentro de las zonas de veda y de Reserva Natural de Usos Múltiples Bahía San Blas. -----

ARTICULO 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que inicie por la vía judicial, una acción de amparo en donde se requiera una medida cautelar para que se impida salir de puerto, a las embarcaciones con puerto de operaciones en Ingeniero White hasta tanto se realice el estudio de impacto ambiental solicitado por los señores Intendentes de los Partidos de Monte Hermoso, Tres Arroyos, Coronel Rosales, Villarino y Patagones, en la cláusula cuarta del Acta suscripta junto al Ministro de Asuntos Agrarios, el día 28 de abril de 2014. Solicitar una medida cautelar con el fin de preservar nuestros recursos ictícolas en la reserva de usos múltiples de la Bahía Anegada, debido a la presencia de barcos en dicha zona que pueden poner en peligro el equilibrio ecológico, y con el fin de que se garantice el respeto a nuestro medio ambiente en base a lo normado por nuestras constituciones nacional y provincial y a la ley 11.477 -----

ARTICULO 6º: Solicitase además al Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección de Pesca, que previo al otorgamiento de permisos de pesca artesanal y comercial dentro de la zona de incumbencia municipal, se efectúe consulta al correspondiente Municipio.-----

ARTICULO 7º: Solicitase la adhesión de la presente Resolución a los Honorables Concejo Deliberante de los Partidos de municipios de Monte Hermoso, Coronel Rosales, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y Villarino.-----

ARTICULO 8º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ERA. SESION ESPECIAL, DEL DIA 30/04/2014, 5ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°2017.-

El Concejal Zara solicitó que una vez realizado el amparo legal, se envíe una copia al Honorable Concejo Deliberante. Aprobado por unanimidad.-

Siendo las 14:30 Hs se da por finalizada la 1º Sesión Especial convocada para el día de la fecha.-

Editado P.O.